

Patient Identification Label	
Name	_____
MRN	_____
DOB	_____
Date of service	_____

Sus derechos y protecciones contra la facturación de saldos sorpresa

Al recibir atención de emergencia o tratamiento de un profesional de la salud fuera de la red en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red, usted está protegido contra la facturación de saldos. En estos casos, no le deberían facturar un monto superior a los copagos, al coseguro y/o al deducible de su plan.

¿Qué es la “facturación de saldos” (o “facturación sorpresa”)?

Cuando tiene una consulta con un médico u otro profesional de la salud, podrían aplicarse ciertos **gastos por cuenta propia, por ej., copagos, coseguros o deducibles**. También es posible que surjan costos adicionales o que deba pagar el monto total de la factura si consulta con un profesional de la salud o visita un centro que no está incluido en la red de su plan médico.

La expresión “fuera de la red” se refiere a profesionales y centros de salud que no han firmado un acuerdo de servicios con su plan médico. Los profesionales de la salud que están fuera de la red podrían estar autorizados a facturar la diferencia entre lo que paga su plan y el monto total cobrado por un servicio. Esto se denomina “**facturación de saldos**”. Es probable que este monto sea superior a los costos dentro de la red por los mismos servicios y es posible que no se compute contra el límite anual de gastos de bolsillo o contra el deducible de su plan.

Una “factura sorpresa” es una factura por un saldo inesperado. Esto puede suceder cuando usted no controla qué profesionales están involucrados en la atención médica; por ejemplo, cuando tiene una emergencia o programa una consulta en un centro dentro de la red, pero inesperadamente lo atiende un profesional de la salud fuera de la red. La facturación de saldos sorpresa puede costar miles de dólares, dependiendo del procedimiento o del servicio que reciba.

Usted queda protegido contra facturación de saldos en las siguientes situaciones:

Servicios de emergencia

Si tiene una emergencia médica y recibe servicios de emergencia de un profesional de la salud o centro fuera de la red, el monto máximo que le pueden cobrar equivale al monto en concepto de gastos compartidos dentro de la red de su plan (tales como copagos, coseguros y deducibles). **No le podrán** facturar ningún saldo por estos servicios de emergencia. Esto incluye servicios que usted puede recibir una vez que se encuentre en condición estable, a menos que dé su consentimiento por escrito y renuncie a la protección contra la facturación de saldos por estos servicios posteriores a su estabilización.

La recepción de este aviso no implica la renuncia a las protecciones al consumidor de Colorado conforme a las secciones 10-16-704(3) o (5.5) de los Estatutos Revisados de Colorado (C.R.S.), ni a los derechos del consumidor a recibir los beneficios de su plan de salud al nivel de beneficios dentro de la red para todos los servicios y tratamientos cubiertos recibidos.

Ciertos servicios recibidos en un hospital dentro de la red o un centro quirúrgico ambulatorio

Es posible que usted reciba servicios en un hospital dentro de la red o un centro quirúrgico ambulatorio donde trabajan profesionales de la salud fuera de la red. En estos casos, el monto máximo que estos profesionales de la salud le pueden facturar es el correspondiente a gastos compartidos dentro de la red de su plan. Esto aplica a medicina de emergencia, anestesia,



Patient Identification Label	
Name	_____
MRN	_____
DOB	_____
Date of service	_____

Información de la facturación sorpresa
(Surprise Billing Disclosure)

patología, radiología, laboratorio, neonatología, asistente de cirugía, médico hospitalista o servicios intensivistas. Estos profesionales de la salud **no pueden** facturarle saldos y **no** pueden pedirle que renuncie a sus protecciones al respecto.

Si recibe otros servicios en estos centros dentro de la red, los profesionales de la salud fuera de la red **no pueden** facturarle saldos, a menos que usted dé su consentimiento escrito y renuncie a sus protecciones.

Usted no está nunca obligada/o a renunciar a sus protecciones contra la facturación de saldos. Usted tampoco está obligada/o a recibir atención fuera de la red. Puede elegir un profesional de la salud o centro incluido en la red de su plan.

La recepción de este aviso no implica la renuncia a las protecciones al consumidor de Colorado conforme a las secciones 10-16-704(3) o (5.5) de los Estatutos Revisados de Colorado (C.R.S.), ni a los derechos del consumidor a recibir los beneficios de su plan de salud al nivel de beneficios dentro de la red para todos los servicios y tratamientos cubiertos recibidos.

Cuando la facturación de saldos no está permitida, usted también goza de las siguientes protecciones:

- Usted es responsable exclusivamente de pagar su parte de los gastos (p. ej., copagos, coseguros y deducibles que le correspondería pagar si el profesional de la salud o centro se encontraran dentro de la red). Su plan médico pagará los costos adicionales directamente a profesionales de la salud y centros fuera de la red.
- En general, su plan médico debe:
 - cubrir servicios de emergencia, sin exigirle que obtenga aprobación antes de recibir los servicios (también denominada "autorización previa");
 - cubrir servicios de emergencia brindados por profesionales de la salud fuera de la red;
 - determinar el monto que usted adeuda al profesional de la salud o centro (gastos compartidos) en función de lo que le correspondería pagar a un profesional de la salud o centro dentro de la red e indicar ese monto en la explicación de sus beneficios; y
 - computar todo monto que usted pague por servicios de emergencia o servicios fuera de la red contra su deducible o límite de gasto por cuenta propia dentro de la red.

Si considera que la facturación es incorrecta, comuníquese con la Línea de Ayuda de *No Surprises* (Sin sorpresas) llamando al 1.800.985.3059 en relación con la normativa federal, o con Servicios Empresariales de UCHHealth al 1.866.429.6045.

Visite cms.gov/nosurprises/consumers para obtener más información sobre sus derechos en virtud de las leyes federales.

Visite <https://doi.colorado.gov/types-of-insurance/health-insurance/health-insurance-initiatives/federal-no-surprises-act/colorado> para obtener más información sobre sus derechos en virtud de las leyes federales.

Al firmar, hago constar que recibí este aviso, sin que dicha firma implique renuncia a los derechos que me otorga la ley.

Nombre del paciente (en letra de molde) _____
Relación con el paciente

Firma del paciente o del representante legal autorizado _____
Fecha Hora

CERTIFICATION OF INTERPRETER SERVICES

Certification of Interpreter Services (if the patient's preferred language for health care is not English) - The information on this form and any explanations have been communicated to the patient using a qualified Medical Interpreter in the patient's preferred language, or by speaking to the patient as a Qualified Bilingual staff member.

